

C-5526-2026



Calle 90 No. 11 A - 41  
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com  
[www.bakertilly.co](http://www.bakertilly.co)

El suscrito Revisor Fiscal de  
**FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**  
Identificado con  
**NIT 860.507.903 – 3**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que por regla general las entidades del Régimen Tributario Especial se consideran sociedades comerciales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración Tributaria.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, los contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del régimen tributario especial contenido en el RUT, para las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en el año inmediatamente anterior, es necesario presentar la actualización de la información en la plataforma de transparencia.
5. El registro web debe contener una certificación representante legal y revisor fiscal conforme con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando ello corresponda.

6. A la fecha de revisión de este certificado, la fundación no ha presentado la declaración de renta por el año gravable 2025, cuyo plazo vence el 14 de mayo de 2026. Al respecto, el párrafo 6 del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 establece que, si a la fecha de actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración de renta, no habrá lugar al diligenciamiento de la información del número de formulario, número de radicado ni la fecha de presentación de la declaración.

#### CERTIFICA QUE:

1. Que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el objeto social de **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** está determinado como "la formación integral de sus miembros con sólidos conocimientos científicos y profesionales, principios éticos y gran capacidad de servicio agentes de cambio para al desarrollo nacional." en sus estatutos.

Que las actividades desplegadas por **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** son actividades meritorias de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado como "comunidad universitaria".

Que las actividades desplegadas por **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** permiten el acceso a la comunidad conforme con lo previsto en los estatutos del máximo órgano de la ESAL.

3. Si existieren aportes y excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.
4. Que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** cumplió con el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

De conformidad con las previsiones legales y los resultados del ejercicio 2025, la entidad incluyó en dicha memoria la información relacionada a que a cierre de diciembre de 2025 no se cuenta con beneficio neto o excedente que sea solicitado como exención en la declaración de ingresos y patrimonio dado el déficit fiscal.

5. Que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** no efectuó pagos por concepto de prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores; así como tampoco, según las manifestaciones de la Administración, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.

Que conforme con las manifestaciones de la Administración, esta constató que, de conformidad con los contratos celebrados para tal efecto, y los soportes, el precio

pactado y efectivamente pagado estuvo ajustado al precio comercial promedio para las transacciones de la misma naturaleza o naturaleza equiparable.

De la situación referida se dejó registro en la memoria económica elaborada por **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**.

6. Que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de: (Ver Cuadro 1).

Nombre_completo	Identificación	Cargo
LINARES VENEGAS JUAN MANUEL	79520348	PRESIDENTE DEL CLAUSTRO
MERCHAN BASABE ANGELA MARIA	52192697	RECTOR
MORENO PERDOMO JAIME ALBERTO	17042886	ASESOR DE PRESIDENCIA
GOMEZ TORRES JOSE MAXIMILIANO	80054575	ASESOR DE PRESIDENCIA
REYES TORRES ANDRES FERNANDO	79533642	ASESOR RECTORIA
MORENO TORRES MARIA PAULA	52452875	ASESOR RECTORIA
VERGARA ANGEL CRISTINA	39788601	ASESOR RECTORIA
IANNINI URIBE CAROLINA	52430060	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORTES MONTEJO MARIA ANGELICA	52820948	VICERRECTOR DE PROYECCION SOCIAL Y R.I.
BALLESTEROS BALLESTEROS VLADIMIR ALFONSO	72274489	VICERRECTOR ACADÉMICO
MELO MORENO YULI VIVIANA	1022923022	DIRECTOR DE PLANEACION
MENDOZA RAMOS LILIANA RAQUEL	45515083	DIRECTOR ( E ) SEDE DE CARTAGENA
MANRIQUE CAMACHO ANDREA YAZMIN	52968443	DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
FIERRO MAYA LUIS GUSTAVO	79953861	SECRETARIO GENERAL
MORALES LEGUIZAMON DIANA MARCELA	1015436867	SECRETARIO GENERAL

Lo anterior se constató de conformidad con la planilla integral de liquidación de aportes N°.9496638340 del día 25 de diciembre de 2025.

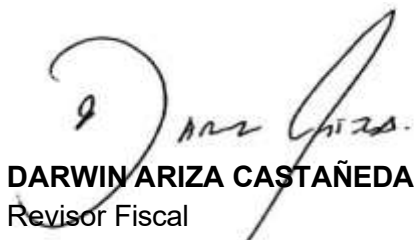
7. Que de acuerdo con el Acta No. 03 del 10 de marzo de 2026 de Asamblea General donde fueron aprobados los Estados Financieros 2025, no se destinó para la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales superiores al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, según lo previsto en los registros contables y los estados financieros elaborados de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025.
8. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** se encuentran plenamente identificados en registros contables.
9. Que según las manifestaciones de la Administración se han recibido donaciones donde es beneficiaria la **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** y son detalladas en la Memoria económica.
10. Que de conformidad con las manifestaciones de la Administración no ha efectuado donaciones de carácter condicionadas que se pudiesen registrar directamente en el patrimonio de la entidad para ser usadas en las actividades meritorias.

11. Que de acuerdo con las manifestaciones de la Administración **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros de la junta directiva de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
  - No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la involucración de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
  - La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.
  - No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
12. Que de acuerdo con lo manifestado por la Administración la entidad no obtuvo beneficios netos o excedentes de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2025.
13. Las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos y detallados en el punto 6 de esta certificación (Ver Cuadro 1) dentro de **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**, están de acuerdo con los estatutos de la entidad.
14. Que el monto total de los pagos salariales que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** ha efectuado a los miembros de los cuerpos directivos asciende a \$5.091.684.064, de acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2025 y la revelación a los estados financieros Nro. 59 (1).
15. Que el patrimonio de **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** al 31 de diciembre del año 2025 asciende a \$ 247.655.448.473 de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2025.
16. Que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** ha efectuado donaciones en especie catalogado en muebles y enseres, equipos de cómputo, equipo de menajería , medios audiovisuales, los cuales se dieron de baja por obsolescencia y tenía un valor en libros de \$0 (Cero pesos) con corte a 31 de diciembre de 2025
17. Que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, entre otros aspectos.
18. Que los estados financieros de **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por el suscrito revisor fiscal.

19. Que **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** actualizó el Registro Único tributario con la responsabilidad Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario "04".

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita a certificar aquellos aspectos que son extraídos directamente del sistema contable o de los libros de contabilidad de la entidad. Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en Bogotá a los Veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) a solicitud de **FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**



**DARWIN ARIZA CASTAÑEDA**

Revisor Fiscal

T.P No. 156313-T

Designado por:

**BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**